



DECRETO ALCALDICIO N° 963  
MODIFIQUE DECRETO ALCALDICIO 947 DE  
FECHA 24-04-2017  
Requinoa, 25 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta N° 5991 de fecha 11.12.2015 que aprueba el convenio de fecha 12.11.2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 045 de fecha 06.01.2016 que aprueba Convenio de Ejecución, Transferencia y Colaboración entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de Requinoa de fecha 12.11.2015 para ejecutar Plan de Financiamiento por 18 meses en la Comuna, transfiriendo \$74.912.975 al Municipio.

El memo 790 de fecha 25-04-2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio 947 de fecha 21-04-2017 del proceso de Licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para "**Ejecución proyecto de mejoramiento de vivienda (interior y exterior) de persona con discapacidad de la Comuna de Requinoa, beneficiaria de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI**".

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**MODIFIQUESE** Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para "**Ejecución proyecto de mejoramiento de vivienda (interior y exterior) de persona con discapacidad de la Comuna de Requinoa, beneficiaria de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI**", en los siguientes puntos:

- **Punto 2, el cual queda de la siguiente forma:** El financiamiento corresponde a recursos de SENADIS, administrados por la Municipalidad de Requinoa. El presupuesto disponible para la ejecución de la obra corresponde **\$4.200.000 IVA Incluido**.
- **Punto 22.5, el cual queda de la siguiente forma:** El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requinoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo anexo N°3 que de no ser presentado quedará fuera de Bases.

**DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas a Sra. Ibetty Escobar González Directora Dideco, al Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, profesional de SECPLA y Carolina Jirón, encargada Programa de Discapacidad o quien les subrogue.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 114-05-15-004-000-000 ADM. FONDOS PROYECTO EDLI DISCAPACIDAD (Fondos Externos).



M. ANGELICA VILLARREAL S.  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/cjn  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)